INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 – "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL" – I.D. N° 399.370.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de julio del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 – "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL"– I.D. N° 399.370.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 493,** de fecha 09 de julio del 2021, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 – "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL"– I.D. N° 399.370.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 288/2021, DOC DPCE N° 289/2021, DOC DPCE N° 290/2021,** y **DOC DPCE N° 291/2021**, de fecha 12 de julio del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS y al INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER; la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los mismos son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **Lic. Carlos A. Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC DPCE N° 288/21, en fecha 15/07/2021.
- **Lic. Derlys Oviedo,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Memorándum DOC DPCE N° 289/21, en fecha 14/07/2021.
- **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, designadas por Memorándum DOC DPCE N° 290/21, se integraron posteriormente en fecha 15/07/2021.
- **Dr. Miguel Agüero,** representante del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Memorándum DOC DPCE N° 291/21, en fecha 15/07/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 2442/2021 de fecha 15/06/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**GLADYS JOSEFINA ZARZA UGARTE c/ MSPYBS**", **MSPYBS/DGGIES/DG N° 2064/2021** de fecha 26/05/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**ANTHONY BRIAN ESCOBAR CHAMORRO c/ MSPYBS**", **MSPYBS/DGGIES/DG N° 2003/2021** de fecha 26/05/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**ALBA MARIELA DUARTE c/ MSPYBS**", **MSPYBS/DGGIES/DG N° 2388/2021** de fecha 11/06/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**MARIA CRISTINA LOPEZ DE VERDUN c/ MSPYBS**", **MSPYBS/DGGIES/DG N° 2371/2021** de fecha 10/06/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**BASILIZA OSORIO c/ MSPYBS**", **MSPYBS/DGGIES/DG N° 2344/2021** de fecha 11/06/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**JULIANA GENEIRO DE VILLAR c/ MSPYBS**" y **MSPYBS/DGGIES/DG N° 2566/2021** de fecha 23/06/2021, en el marco del Juicio caratulado: "**VIVIANA ALEXANDRA VALLEJOS c/ MSPYBS**", de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Derlis C. León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG".

Dictamen DOC N° 125/21, de fecha 15/06/2021, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Por Memorándum DPP-DOC N° 827/2021, de fecha 28/06/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente original de reprogramación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 – "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL" – I.D. N° 399.370.-

Dr. [illegible] Reg. [illegible]

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCT - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. [illegible] N° 10.188

Por Dictamen DOC N° 517/2021, de fecha 06/07/2021, se emite parecer sobre la Acreditación del Supuesto de Excepción del presente proceso licitatorio.

Por Dictamen DOC N° 518/2021, de fecha 06/07/2021, se emite parecer sobre la Constitución del Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso licitatorio.

Por Notas de fecha 06/07/2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **CIFARMA, CAPPEM, CRIPFA, CAPACINFAR, BIOETHIC PHARMA S.A.** y **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Resolución S.G. N° 493, de fecha 09 de julio del 2021, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 – "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG - AMPARO JUDICIAL" – I.D. N° 399.370.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 399.370** y cuenta con Intención de Compra cargada.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Disponibilidad Presupuestaria: correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 399.370** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal.
La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **NUEVE** días del mes de julio de 2021, siendo las 10:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PROSALUD FARMA S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: G. 5.500.000 Póliza Nº 1508004455 Vigencia: Desde el 09/07/2021 al 06/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 040. Correo: licitaciones@prosaludpharma.com.py	**Gs. 168.000.000**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: YASYRETA S.A. Monto: Gs. 26.000.000 Póliza Nº 1508005650 Vigencia: Desde el 09/07/2021 al 05/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 0104. Correo: cduarte@lapoliclinica.com	**Gs. 845.460.000**
3. **BIOETHIC PHARMA S.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. Monto: Gs. 8.000.000 Póliza Nº 1508006937 Vigencia: Desde el 09/07/2021 al 06/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 0100. Correo: gerardo.fines@bioethicphama.com.py	**Gs. 108.700.200**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "E", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

"Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** y **BIOETHIC PHARMA S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	1562468	NO REGISTRA DATOS.
2	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	1562478	NO REGISTRA DATOS.
3	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519.783	1562503	NO REGISTRA DATOS.
4	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	1562513	NO REGISTRA DATOS.
5	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1.518.847	1562522	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	1562527	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	1562532	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	1562541	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERNAN JARA	1.046.331	1562549	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	1562558	NO REGISTRA DATOS.

Dra. Angeli E. Penzini Clínica Médica Prof. N° 10...

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Gutiero Pino ... Psicólogo Prof. N° 7921

6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	1562573	**NO REGISTRA DATOS.**
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPÍNOLA	2.129.377	1562584	**NO REGISTRA DATOS.**
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	1562604	**NO REGISTRA DATOS.**
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	1562610	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	1562616	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	934.757	1562625	**NO REGISTRA DATOS.**
3	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1.370.917	1562627	**NO REGISTRA DATOS.**
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	1562630	**NO REGISTRA DATOS.**
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	1562715	**NO REGISTRA DATOS.**
6	EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	1562718	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. a y b de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 158/2021: de fecha 20 de julio de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 3052/21 de fecha 20 de julio de 2021** se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. Sin embargo, existe resoluciones por las cuales se inicia procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la empresa PROSALUD FARMA S.A."*

Se ha verificado que, con respecto al informe de cumplimiento de la empresa: PROSALUD FARMA S.A., las Resoluciones adjuntas al mencionado informe corresponden a Resoluciones en las cuales se deja sin efecto el proceso de rescisión contractual y aplicación de multas; por lo tanto, No se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el *Art 40° Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 157/2021: de fecha 20 de julio de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 314/2021 de fecha 22 de julio de 2021** se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual".*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof. N° 10.199

Dr. Mario Alcaraz Pino
Cirujano Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

OFERENTES	ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	**1**	51111998-9996	PALBOCICLIB CÁPSULA	CAJA X 21 CAPSULAS	UNIDAD	IBRAN CE 125	PFIZER MANU FACTURING DEUTSCHLAND GMBH	ARGENTINA	36	23.485.000	**23.485.000**	0,0%	**845.460.000**
BIOETHIC PHARMA S.A.	**2**	51111716-002	SORAFENIB COMPRIMIDO	CAJA X 60 CAPSULAS	UNIDAD	NEXAVAR	BAYER AG	ALEMANIA / ITALIA	6	17.450.181	**18.116.700**	3,8%	**108.700.200**
PROSALUD FARMA S.A.	**3**	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	BUSULFAN 6MG/ML. INTAS	INTAS PHARMACÉUTICALS LTD	INDIA	14	12.200.000	**12.000.000**	-1,6%	**168.000.000**
SIN OFERTAS POR ANALIZAR - DESIERTO	**4**	51111604-9999	FLUDARABINA	VIAL	UNIDAD	-	-	-	8	600.000	-	-	-

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7921

7. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto 5. Margen de preferencia local y punto 11. Criterio de desempate de ofertas.

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*
Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las mas bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente."*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso.

8. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las Firmas Oferentes, **NO SUPERAN el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en el Pliego de Bases y Condiciones**.

9. **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS:**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas: **PROSALUD FARMA S.A.** y **BIOETHIC PHARMA S.A.**, por Notas de fecha 23 y 27 de julio, la presentación de los documentos:

Asunción, 23 de julio 2021

Señora
C.P. Patricia González.
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CVE 45/2021 "ADQUISICIÓN PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, SORAFENIB 200MG, BUSULFAN 6MG, FLUDARABINA 50MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.370

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Cabe mencionar que las solicitudes corresponden a la evaluación de muestras, expresas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N°290 /2021
SIMESE: 106.760 - 89.715 – 89.617 – 103.777 – 102.252 – 101.261/21
Fecha: 15/07/2021

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Prof. N° 7521

Dra. Angela E. Peña
Clínica Médica
Prof. N° 10.1..

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

1. **PROSALUD S.A:**
   - Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **SOLICITAR**
   - Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **SOLICTAR.**
   - Copia del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. **SOLICITAR**
   - Copia del Registro Sanitario Vigente, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. **SOLICITAR**
   - En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país. **SOLICITAR**
   - Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **SOLICITAR**

   - En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante. **SOLICITAR**
   - Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. **SOLICITAR**
   - Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la ley N° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. **SOLICITAR**
   - Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país. **SOLICITAR**
   - Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. **SOLICITAR**

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica

Asunción, 27 de julio 2021

Señora
C.P. Patricia González.
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CVE 45/2021 "ADQUISICIÓN PALBOCICLIB 125MG CAPSULAS, SORAFENIB 200MG, BUSULFAN 6MG, FLUDARABINA 50MG" - AMPARO JUDICIAL - ID N° 399.370

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Cabe mencionar que las solicitudes corresponden a la evaluación de muestras, expresas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N°290 /2021
SIMESE: 106.760 - 89.715 – 89.617 – 103.777 – 102.252 – 101.261/21
Fecha: 15/07/2021

1. **PROSALUD S.A:**
   - SOLICITAR MUESTRA DEL ITEM OFERTADO.

2. **BIOETHIC PHARMA S.A**
   - SOLICITAR MUESTRA DEL ITEM OFERTADO.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Se deja constancia que las firmas mencionadas precedentemente ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Informe de Evaluación, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Punto 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC*,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**DISTRIBUID. LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**PFOSALUD FARMA S.A.**
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 2	CUMPLE FS. 2 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 3 AL 8	CUMPLE FS. 4 AL 8	CUMPLE FS. 4 AL 6
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F. 8
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE FS. 19 AL 20 A.I. 186/187	CUMPLE F 7 SIPE 1648574
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F. 9
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F 7 SIPE 1648574

Dra. Angeli D. Perez
Clínica Médica
Prof. N° 10.188

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
CTA. DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente
Dirección
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección
DGGIES - MSP y BS

8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 11 AL 20	CUMPLE F. 23	CUMPLE FS. 34 AL 40
8) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F 7 SIPE 1648574
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F 7 SIPE 1648574
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F 7 SIPE 1648574
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE FS. 10 AL 18	CUMPLE F 7 SIPE 1648574
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**DISTRIBUID. LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 SIPE 1648399	CUMPLE F. 9
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para IRACIS.	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE FS. 58 AL 92	CUMPLE FS. 10 AL 18
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A	N/A
7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**DISTRIBUID. LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 21 AL 39	CUMPLE FS. 93 AL 100	CUMPLE FS. 19 AL 27

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Capacidad Técnica, 8-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 9. Otros criterios que la convocante requiera;*

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta a Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.	**DISTRIBUID. LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE F. 40	CUMPLE FS. 24 AL 25	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE F. 41	CUMPLE FS. 53 AL 55	N/A
3. Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 43	CUMPLE F. 57	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. **Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE F. 44	CUMPLE F. 56	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPyBS.	N/A	N/A	N/A

Dra. Angela E. Penzini
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos R. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAJES - MSP y BS

Lic. Ana Alfonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAJES - MSP - BS

6. **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento** según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS. 45 AL 46	CUMPLE FS. 26 Y 52	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE FS. 75 AL 91	CUMPLE FS. 38 AL 51	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A	N/A	N/A
9. **Para medicamentos importados: deberá presentar copias debidamente legalizadas y/o apostilladas del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.**	CUMPLE FS. 75 AL 91	CUMPLE FS. 38 AL 51	CUMPLE NOTA RESPUESTA
10. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FS. 93 AL 102	CUMPLE FS. 27 AL 37	CUMPLE NOTA RESPUESTA

9. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	**DISTRIBUID. LA POLICLINICA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 103	CUMPLE F. 22	CUMPLE F 28
2) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 103	CUMPLE F. 22	CUMPLE F 29
3) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE FS. 9/10 SIPE 1648444	CUMPLE F 1 - SIPE 1648399	CUMPLE F 7 - SIPE 1648574
4) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A
5) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo.	CUMPLE F. 104	CUMPLE F. 21	CUMPLE NOTA RESPUESTA
6) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 103	CUMPLE F. 22	CUMPLE F 30
7) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 103	CUMPLE F. 22	CUMPLE F 33

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. Por Memorando D.O.C.-D.P.C.E. N° 316/2021, se ha solicitado el análisis correspondiente a la Dirección Operativa de Contrataciones y el mismo fue elaborado por la **Lic. Anicia Romero**, mediante Dictamen Financiero A.T./DOC N° 58/2021, recepcionado en fecha 02/08/2021, que se adjunta al presente Informe y del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	140.330.706.560 / 98.619.662.984	1,42	174.891.448.390 / 133.142.720.672	1,31	151.993.114.513 / 114.886.555.288	1,32	1,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.619.662.984 / 171.181.697.031	0,58	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	114.886.555.288 / 193.299.452.146	0,59	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.226.952.838 / 50.000.000.000	0,32	20.729.737.213 / 50.000.000.000	0,41	18.545.215.491 / 50.000.000.000	0,37	0,37	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO

LIC. DENNYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
DCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección ... Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana ...
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección ... de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

EMPRESA Nº 02 BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.726.308.842 / 5.246.354.255	2,62	15.144.249.555 / 5.524.765.958	2,74	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	2,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.246.354.255 / 14.304.499.933	0,37	5.524.765.958 / 15.924.747.114	0,35	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	139.593.783 / 7.290.419.738	0,02	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	0,16	CUMPLE

EMPRESA Nº 03 PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	120.942.776.193 / 20.366.152.509	5,94	208.104.736.221 / 60.505.461.299	3,44	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	4,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,27	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,40	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	38.019.170.752 / 42.000.000.000	0,91	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,84	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	0,83	CUMPLE

LIC. ANIOLA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	845.460.000	211.365.000	17.378.865.000 Fs. 21 AL 39	**CUMPLE**
2	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	108.700.200	27.175.050	621.348.000 Fs. 93 AL 100	**CUMPLE**
3	**PROSALUD FARMA S.A.**	168.000.000	42.000.000	23.409.764.800 Fs. 19 AL 27	**CUMPLE**

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ANEXO: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 8. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras*;

"Muestras:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.
Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.
No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos:

Dra. Angely E. Penzi S.
Clínica Médica
Reg. N° 10.1

LIC. DEOLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
DCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLS - MSP - BS

Dra. Claudia Prieto
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLS - MSP y BS

3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados".

Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las muestras presentadas. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, que se exponen de la siguiente manera:

ÍTEMS	EMPRESA	PRODUCTO	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC.	MUESTRAS
1	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	PALBOCICLIB CÁPSULA	CAJA X 21 CAPSULAS	UNIDAD	IBRAN CE 125	PFIZER MANU FACTURING DEUTSCHLAND GMBH	ARGENTINA	**CUMPLE**
2	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	SORAFENIB COMPRIMIDO	CAJA X 60 CAPSULAS	UNIDAD	NEXAVAR	BAYER AG	ALEMANIA/ ITALIA	**CUMPLE**
3	**PROSALUD FARMA S.A.**	BUSULFAN INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	BUSULFAN 6MG/ML. INTAS	INTAS PHARMACÉUTICALS LTD	INDIA	**CUMPLE**

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2 y 3** del presente proceso licitatorio, conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28° - *Adjudicación,* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

✓ **Empresa**: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **RUC**: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB CÁPSULA	CAJA X 21 CAPSULAS	UNIDAD	IBRAN CE 125	ARGENTINA	36	**23.485.000**	**845.460.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL. -								**845.460.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

✓ **Empresa**: BIOETHIC PHARMA S.A. **RUC**: 80058902-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	SORAFENIB COMPRIMIDO	CAJA X 60 CAPSULAS	UNIDAD	NEXAVAR	ALEMANIA/ ITALIA	6	**18.116.700**	**108.700.200**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS MIL, DOSCIENTOS. -								**108.700.200**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: BIOETHIC PHARMA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

Dra. Angelica Ponzi C. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10.[illegible]

Lic. BERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Miguel Vallejo Pino
Médico Oncólogo

✓ **Empresa**: PROSALUD FARMA S.A. **RUC**: 80033584-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	BUSULFAN INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	BUSULFAN 6MG/ML. INTAS	INDIA	14	12.000.000	168.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES. -								168.000.000

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: PROSALUD FARMA S.A. POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

16. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

N°	OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	Gs. 845.460.000
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	2	Gs. 108.700.200
3	PROSALUD FARMA S.A.	3	Gs. 168.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES, CIENTO SESENTA MIL, DOSCIENTOS. -			Gs. 1.122.160.200

ITEM DECLARADO DESIERTO (Art. 30 inc. "a"): ITEM N° 4

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 45/2021: Gs. 1.122.160.200. (GUARANÍES MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES, CIENTO SESENTA MIL, DOSCIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 02 de agosto de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.1[illegible]

Dr. Miguel [illegible]
Reg. Prof. N° 7921

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 45/2021 – "ADQUISICION DE PALBOCICLIB 125 MG, SORAFENIB 200 MG, BUSULFAN 6 MG, FLUDARABINA 50 MG." – AMPARO JUDICIAL – I.D. N° 399.370.

OFERENTES	ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	**1**	51111998-9996	PALBOCICLIB CÁPSULA	CAJA X 21 CAPSULAS	UNIDAD	IBRAN CE 125	PFIZER MANU FACTURING DEUTSCHLAND GMBH	ARGENTINA	36	23.485.000	**23.485.000**	0,0%	**845.460.000**
BIOETHIC PHARMA S.A.	**2**	51111716-002	SORAFENIB COMPRIMIDO	CAJA X 60 CAPSULAS	UNIDAD	NEXAVAR	BAYER AG	ALEMANIA / ITALIA	6	17.450.181	**18.116.700**	3,8%	**108.700.200**
PROSALUD FARMA S.A.	**3**	51111502-9999	BUSULFAN INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	BUSULFAN 6MG/ML. INTAS	INTAS PHARMACÉUTICALS LTD	INDIA	14	12.200.000	**12.000.000**	-1,6%	**168.000.000**
SIN OFERTAS POR ANALIZAR - DESIERTO	**4**	51111604-9999	FLUDARABINA	VIAL	UNIDAD	-	-	-	8	600.000	-	-	-

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dr. [illegible] Pino
Oncólogo
Reg. Prof. N° 7321